

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de enero de 2024

Oficio GLA-AMDC-0035-2024

Ingeniero

Ariel Orestes Rovelo Godoy

Representante Legal de **Sistemas de Construcción S. de R.L.**

Su Oficina

Ref. "LPNO-073-AMDC-160-2023

CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES EN COLONIA MARY FLAKES DE FLORES, COMAYAGÜELA, M.D.C", con código No. INFRA-0026

Estimado Ing. Rovelo:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de Licitación Privada Nacional que se indica en la referencia, por un monto evaluado de **Dos millones novecientos noventa y tres mil sesenta y nueve Lempiras con 48/100 (L. 2,993,069.48)** con un plazo de ejecución de **Noventa (90) días calendario**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 34.1 y 35.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato y pago de Anticipo y Garantía" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantía y proceda al trámite de la misma, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

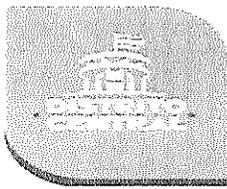
Para la elaboración del contrato, según la Cláusula IAO 13.1 (f) de los Datos de la Licitación (DDL) y la Ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: a) Constancia de Solvencia, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o estar sujeto al régimen de pagos a cuenta: **(Empresa y su Representante)**; b) Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR). **(Empresa y su representante)**. c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.; d) Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de **ONCAE**, e) RTN **(Empresa y su representante)**; f) Solvencia Municipal **(Empresa y su representante)** g) Permiso de Operación **(Empresa)** h) Solvencia del CICH **(Empresa y su representante)**. **Toda la documentación debe estar vigente a la presentación y toda en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado y así proceder a la firma del contrato.**

Atentamente,


Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales
Acalde Municipal



ciudad de
**buen
corazón**



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CONSTANCIA No. 0036-2024

Licitación Privada Nacional No. LPrNO-073-AMDC-160-2023

El Suscrito Gerente de Licitaciones y Adquisiciones de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que al contratista **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L.**, se le ha adjudicado el contrato de la **"CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES EN COLONIA MARY FLAKES DE FLORES, COMAYAGÜELA, M.D.C"**, con código No. **INFRA-0026** financiado con fondos **municipales** y para formalizar el contrato debe presentar las siguientes garantías:

GARANTÍA DE ANTICIPO (15%)

Cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta Lempiras con 42/100 (L. 448,960.42), La vigencia de la garantía será de **ciento veinte (120)** días calendario, contados a partir de la fecha de su emisión

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (15%)

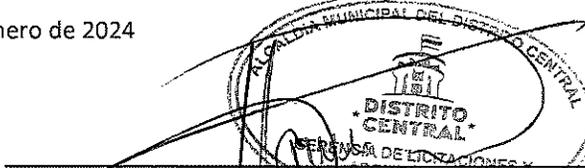
Cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta Lempiras con 42/100 (L. 448,960.42), La vigencia de la garantía será de **ciento ochenta (180)** días calendario, contados a partir de la fecha de su emisión,

y debe contener los siguientes requisitos esenciales:

1. Clausula Obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA"**.
2. Las firmas correspondientes del Afianzador y el Afianzado
3. El sello de la institución bancaria o aseguradora
4. El nombre del contrato.
5. El número de la licitación.
6. Vigencia con fechas desde ... hasta....
7. Las cantidades en letras y números
8. Nombre del Proveedor completo y claro.
9. Número correlativo de la garantía, emitida por el banco o aseguradora.
10. **DECLARACIÓN EXPRESA DE RESPONSABILIDAD** (por cada Garantía).

Ambas Garantías deberán de presentarse con los documentos completos y vigentes, solicitados en la Nota de Adjudicación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que reciba la presente constancia, caso contrario, se procederá conforme lo establecido en la Ley, una vez cumpliendo el plazo, sin responsabilidad alguna por parte de la institución.

Tegucigalpa, M. D. C., 11 de enero de 2024


Abg. Rodney Alexis Ham Guzman
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones



ciudad de
**buen
corazón**

DECLARACIÓN EXPRESA DE RESPONSABILIDAD

(ESTE DOCUMENTO DEBE EMITIRLO EL BANCO O ASEGURADORA)

Señores

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Presente.

Asunto: Declaración Expresa de Responsabilidad

Por medio de la presente se emite la presente Declaración Expresa de Responsabilidad correspondiente a la Garantía Bancaria emitida por la Institución bancaria con los datos siguientes:

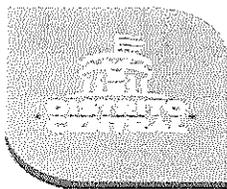
1. [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
2. [GARANTIA / FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/ ANTICIPO CON N°:
3. FECHA DE EMISION:
4. AFIANZADO/GARANTIZADO:
5. VIGENCIA
6. MONTO
7. DIRECCION Y TELEFONO:

Se hace constar que la garantía ha sido suscrita por el funcionario del banco quien posee firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que nuestra representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual, se emite la presente Declaración en la ciudad de __ Municipio de __ a los __ del mes de ____ del año ____

FIRMA AUTORIZADA

La presente Declaración Responsabilidad deber ser acompañada junto con la garantía de Mantenimiento de Oferta, y en caso de ser adjudicado, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, anticipo y calidad respectivamente, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario.



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de enero de 2024
Oficio GLA-AMDC-0037-2024

Ingeniero
Baltazar Reyes Herrera
Rep. Legal de ARQCO, S. de R.L. de C.V.
Su oficina.

Ref. "LPrNO-073-AMDC-160-2023
CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES EN COLONIA MARY FLAKES
DE FLORES, COMAYAGÜELA, M.D.C", con código No. INFRA-0026

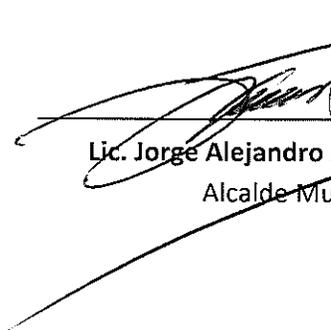
Estimado Ing. Reyes:

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, al contratista **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L.**, por un monto evaluado de **Dos millones novecientos noventa y tres mil sesenta y nueve Lempiras con 48/100 (L. 2,993,069.48)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

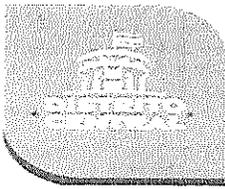
Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Lic. Jorge Alejandro Aldana Badales
Alcalde Municipal



ciudad de
**buen
corazón**



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de enero de 2024
Oficio GLA-AMDC-0038-2024

Ingeniero
Juan Manuel Álvarez Soto
Rep. Legal de Obras de Construcción y Consultoría Álvarez, S. de R.L. de C.V.
Su oficina.

Ref. "LPrNO-073-AMDC-160-2023
CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES EN COLONIA MARY FLAKES
DE FLORES, COMAYAGÜELA, M.D.C", con código No. INFRA-0026

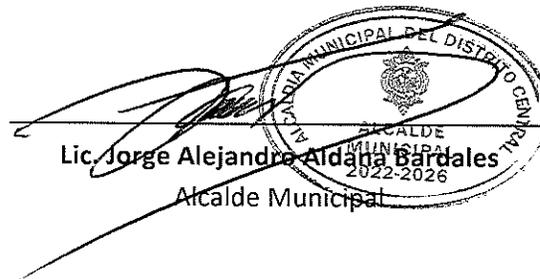
Estimado Ing. Álvarez:

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, al contratista **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L.**, por un monto evaluado de **Dos millones novecientos noventa y tres mil sesenta y nueve Lempiras con 48/100 (L. 2,993,069.48)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Lic. Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal





ciudad de
**buen
corazón**